

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Conet y la que da Once mill Rv. Vista y esta Cud a
querda y continuen los Regnes de admision la desproa
que a ha por una rebuiraen

franquea de
día de mayo

Orde enete de junta de Una copia del Orden Remitido
al Sr. Corregidor desta Cud. para la admision de los dujos y
lleparen de fuera del Reino y franquicia de un den. au para
los del Consumo de esta Cud. como para los del de este Reino
la que a sido Remitida a esta Cud. y dho. Corregidor tenia
vista a que da se guarde y guarde y para su efecto. El Sr.
Procurador Sr. Dns Gen. desta Cud. Paruca ante dho. Cor
regidor y cada se les haga saber a los Adm y fideles de la den
da de un y prohibitalu para su debido Cumplim y haga la
de may dho. y fueren Reservari p. su Obisbania

do Jun 17

Ante nos
Mastias de Quirra

Ordin. En la M. H. de L. Cud. a farrato en quatro dia del
mudichayo año de mill setecientos y dos se junta
con afabido ordm. los Sr. Dns Junn Rogado de los de
repi. Alcalde m. desta Cud. Sr. de Quirra, Sr. de la
Pedro gran de don de felis del go. Sr. de la
fabuya de don Arguro y Juan de labor Sr. de labor de Luis

